

SEGUNDA PARTE:  
**LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN EL PRIMER TERCIO DEL XX**



*“Las viejas estructuras decimonónicas habían sido conmovidas por el empuje de nuevas doctrinas políticas, y en España, tenían que ser renovadas o barridas”<sup>1</sup>*

### 1. Panorama de las diputaciones alfonsinas

La fecha inicial de nuestro trabajo es la del 20 de enero de 1924, día en que se constituye la primera corporación provincial del régimen primorriverista, como consecuencia del R. D. del 12 del mismo mes. Aunque el golpe de Estado había sido en septiembre de 1923, no es hasta comienzos de 1924 cuando el cambio político afecta a las diputaciones, al menos en su composición, y aun se verán más conmovidas con la promulgación del Estatuto Provincial de 1925. Sin embargo, antes de adentrarse en el estudio de la singladura de la Diputación de Córdoba, tras el Estatuto Provincial, parecía conveniente dar un rápido paseo, por el complejo primer cuarto del siglo XX, última etapa de la Restauración, para otear, a modo de preludeo, el panorama general que ofrecían las diversas corporaciones provinciales que se constituyeron durante el reinado de Alfonso XIII, y comprobar cuáles son los problemas generales que se reflejan en la Corporación Provincial, y que constituirán tanto el legado como el punto de partida para la gestión de la Diputación primorriverista.

Retrotraemos la memoria de la Diputación provincial de Córdoba hasta el 24 de abril de 1901, fecha con la cual inicia su andadura en el siglo XX, -casi un año antes de la mayoría de edad del rey Alfonso XIII-, hasta el 3 de agosto de 1923, última vez que se constituye antes de ser disuelta por el R.D. de 12 de enero de 1924. Y lo hacemos de mano de quienes fueron sus representantes más significativos, los diputados que actuaron como presidentes de la Diputación<sup>2</sup>, quienes en sus discursos de toma de posesión sintetizaban cuáles eran los problemas a los que tenían que hacer frente, cuestiones que aparecen resumidas en la Memoria Provincial de 1924. Esta suponía el reconocimiento de los problemas heredados y el punto de partida para una nueva administración.

En las palabras de los hombres públicos, a los que tocó dirigir la nave provincial, en este período de circunstancias realmente difíciles, se descubren una serie de expresiones reiterativas que, como *leit motiv* de una sinfonía patética, manifiestan el estado de muerte en

---

<sup>1</sup> LLORCA, C.: *Parlamentarismo y constituciones en España*. Madrid, 1987, p.91.

<sup>2</sup> El Presidente nato de la Diputación seguía siendo el Gobernador Civil, y de entre los diputados se elegía uno que actuase como presidente. La figura del Presidente de Diputación no se contempla hasta el Estatuto de 1925.

que se encuentra la Diputación: el partidismo, la crisis hacendística, el caciquismo y el deterioro de la beneficencia y que son recogidos en los asuntos globales planteados en la Memoria Provincial. Problemas que se concretaban en dos: el problema económico provincial -caracterizado por la insuficiencia de recursos, la deuda y el contingente-, y el problema regional. A esto se añadía una casi completa desorganización de servicios, debido a la falta de ingresos fijos y regulares; la crisis en que se encontraba el crédito de la Diputación; un censurable estado de la beneficencia; un deficiente servicio de comunicaciones; y una enseñanza descuidada.

No es de extrañar las duras críticas de los diputados, especialmente de la oposición, acerca de la situación indicada, ya que las dos funciones sociales más importantes de la Diputación decimonónica, la beneficencia y la instrucción pública, no podían sostenerse ante el impago de los repartos provinciales. De ahí el eco que, en las diputaciones alfonsinas, tiene el falseamiento que se hacía de los repartos en los municipios -vía caciquismo-, y la reiterada llamada de atención a los diputados representantes de los ayuntamientos que mayor demora presentaban. El repartimiento entre los pueblos constituyó la fuente básica de ingresos de las diputaciones decimonónicas. Y en el momento en que fallaba esta partida, se quebraba por completo todo el sistema hacendístico de la Diputación.

Ante la crítica situación hacendística dejada por la Restauración, los diputados encargados de redactar la Memoria provincial, consideraron que el cambio político, generado con el Directorio Militar, era un seguro remedio, basado en la reconstitución nacional, la rehabilitación del principio de autoridad, y la buena voluntad con que secundaban la labor del Directorio. Además de estos principios políticos, los diputados aportaban una serie de consideraciones prácticas, sobre reformas legislativas y reformas económicas, encaminadas a garantizar los ingresos, como podía ser la supresión paulatina del contingente y la posibilidad de sustituirlo por otros arbitrios.

Desde la perspectiva de la normativa legal era necesario un cambio legislativo, puesto que la vigente Ley Provincial no sólo era anticuada sino que constituía una seria traba para una labor rápida e independiente, que solucionase la situación de entonces. La Ley no había hecho más que contribuir a un divorcio entre las diputaciones y los intereses de los ciudadanos. Pero el cambio legal no sería suficiente, si no se reformaban los elementos de ingresos con que contaban. La Diputación estaba en manos de los ayuntamientos. El contingente era la base económica de aquellas, pero éstos no pagaban. Se propugnaba, pues, la supresión del contingente, pero no de forma radical, sino paulatina, pues la sustitución de arbitrios y la imposición de otros nuevos solía generar fuertes protestas. Simultáneamente, se incrementarían los ingresos de las diputaciones con arbitrios delegados por Estado para su cobranza, o dándole parte de lo que éste cobrase en conceptos de riqueza provincial

## 2. Atonía política

La atonía política fue uno de los males reiteradamente denunciados por los diputados provinciales. En la temprana fecha de 1905, el presidente de la Diputación de Córdoba, Manuel González López solicita la ayuda de sus compañeros y el apoyo de la prensa para que la Diputación "*consiga salir del estado de muerte en que se halla*"<sup>3</sup>. Esta quietud, de la vida corporativa provincial cordobesa

---

<sup>3</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de abril de 1905.

El último sexenio de la Restauración es una época de cambios y, a la vez, de paralización de la evolución política, manifiesta en diferentes lugares, aunque no en todos, ni con la misma intensidad, pero de forma bastante generalizada en Andalucía. Desde el último tercio del XIX, y primeras décadas del Novecientos, Córdoba refleja la atonía de una sociedad profundamente ruralizada, así como la parálisis de su economía, que no cambia sustancialmente, pese a las modificaciones de los años veinte y primera mitad de los treinta<sup>4</sup>. Pero no es algo privativo de Córdoba, el inmovilismo afecta, también, a las elites políticas de Sevilla, Jaén, o Huelva, durante la crisis de la Restauración, salvo alguna individualidad aislada. Incluso los políticos más dinámicos no saldrán del esquema de gestión clientelar en el ejercicio de su actividad pública. En 1923 la apatía y la indiferencia parecían constituir la tónica dominante de la política local, la cual apenas funcionaba ya por inercia<sup>5</sup>.

La languidez, y la abstención electoral son también notas características de otras diputaciones de fuera de Andalucía, durante el fin de la Restauración, como en las de León y Ciudad Real<sup>6</sup>. Sin embargo, la atonía política no parece constatarse, tan fuerte, en la diputación valenciana de principios del XX anterior al golpe primorriverista, pese a todas sus precariedades y limitaciones<sup>7</sup>.

Esta atonía política de Córdoba no deja de contrastar en una época tan conflictiva sociopolíticamente en toda la provincia. En la primera mitad de 1919, huelgas generales afectaron a Córdoba y a algunos pueblos campiñeses<sup>8</sup>. La economía provincial continuaba

---

<sup>4</sup> Los resultados del estudio de la clasificación socioprofesional de la sociedad cordobesa del XIX reflejan una sociedad profundamente ruralizada y polarizada, MIRANDA GARCÍA, Soledad y LÓPEZ MORA, Fernando: "Clasificación socioprofesional de Córdoba en el siglo XIX: Metodología y primeros resultados". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 149. De 1920 a 1936 hay una corriente expansiva que produce una reactivación económica e industrial de Córdoba, pero que no fue determinante para cambiar el tono general de la economía cordobesa, pese a las innovaciones y modernizaciones el tejido industrial cordobés siguió siendo débil, apoyado en una industria de autoabastecimiento y huérfano de una red manufacturera real con vocación y capital cordobés, resaltando únicamente el subsector de la joyería. SARMIENTO MARTÍN, Encarnación: "Movimiento industrial en Córdoba durante el período 1920-1936.". En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, p. 330.

<sup>5</sup> Para la política restauracionista en estas ciudades andaluzas, son de gran interés los trabajos de ZARAGOZA LÓPEZ, F.: "La crisis del canovismo en la vida municipal jienense" (1917-1923), *Actas del I Congreso de historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea* (Siglos XIX y XX), Córdoba 1979, pp. 575-582. En la Huelva de crisis restauracionista, la atonía de los partidos dinásticos provocó el reforzamiento de las izquierdas, según PEÑA GUERRERO, M<sup>a</sup> A.: *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*. Córdoba, 1993, p. 45. SIERRA, María: 'La política del pacto' *El sistema de la restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923)*. Sevilla, 1996, p.386. ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República*. Sevilla, 1931-1936. Sevilla, 1993, p.44.

<sup>6</sup> Para la languidez y atonía política de las diputaciones castellanas puede consultarse las obras de MAGALLANES PERNAS, Armando: "La crisis de la Restauración". En *Historia de la Diputación de León. ... I*, p. 189. ALÍA MIRANDA, Francisco y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: "Cien años de Diputación (1893-1993): Su evolución política". En *El palacio provincial*. Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1993, p. 18

<sup>7</sup> Según parece deducirse de la lectura del trabajo de MARTÍNEZ GALLEGO Francesc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: "La gestión menguante: entre la estabilidad administrativa y el fracaso autonomista (1902-1923)". En *Historia de la Diputación de Valencia,...* pp. 241-301.

<sup>8</sup> Sobre el significado de 1919, en el contexto de una aguda crisis del sistema, véase el trabajo de MORENO GÓMEZ, F.: "Movimiento obrero, caciquismo y represión en la provincia de Córdoba durante 1919", en *Axerquía*, 12 (Córdoba), 1984, pp 11-148. En la provincia de Córdoba sobre los factores estructurales -propiedad de la tierra- y políticos -manipulación electoral- incidieron una serie de factores

lastrada por una estructura latifundista, generadora de conflictos sociales, mientras que el caciquismo dominaba la estructura política, como quedó patentizado en las elecciones de junio de 1919. Durante el proceso electoral la suspensión de las garantías constitucionales no había sido suficiente, y hubo de decretarse el “estado de guerra”, pero todo ello no frenó ni las agitaciones obreras, ni el activismo político de los republicanos de Lerroux, los regionalistas y de los grupos políticos antidinásticos. Esta explosión de 1919 desencadenó una fuerte oleada de represión, comparable a la de 1934, y a la de la Guerra Civil<sup>9</sup>.

Sin embargo la ebullición de esta provincia no llega a las sesiones plenarias de la Diputación, y de los diputados socialistas surgieron algunas voces que criticaron la indiferencia general de la corporación provincial, ante momentos de tan fuerte conflictividad sociopolítica<sup>10</sup>. La inactividad general y la indiferencia de los diputados, frente a proyectos trascendentes como la canalización del Guadalquivir, la electrificación o la telefonía provincial, son también objeto de censura por parte del diputado socialista republicano Eloy Vaquero<sup>11</sup>. En vísperas del golpe primorriverista, frente a los denodados intentos del presidente Campos por borrar el concepto de que la Diputación es un *órgano muerto*, el diputado republicano Ramón Carreras<sup>12</sup> denunciaba la *quietud y el estatismo de la Corporación*, y el ex-presidente conservador Jiménez Amigo resumía todos esos años diciendo que “*el estado actual de la administración es floreciente en comparación con etapas anteriores, aunque aún no se ha regenerado del todo*”<sup>13</sup>.

A comienzos de siglo, el concepto que se tenía de las diputaciones era, más o menos, el mismo, en las distintas provincias del país: reductos de caciques y organismos inoperantes. En Valencia, se definió a la Diputación como un organismo inútil y cobijo de caciques<sup>14</sup>. No era mejor la opinión en la Diputación de Pontevedra, que en abril de 1924

---

coyunturales como la inflación motivada por la I Guerra Mundial, que potenciaron el nivel de conflictividad, que alcanzaría sus máximas cotas entre noviembre de 1918 y marzo-junio de 1919, según revela el trabajo de BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba, 1918-1920*. Córdoba, 1990, 372 p.

<sup>9</sup> En el primer tercio del siglo XX el perfil de conflictividad social en Andalucía es semejante al de España, pero la intensidad es mayor en las oleadas huelguísticas de 1919-1921 y 1931-1933. Córdoba ocupó una posición intermedia (12,7%) entre Sevilla (25,9%) y Granada (6,4%). SOTO CARMONA, Álvaro: “La conflictividad social en Andalucía (1905-1936)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, II, p. 462. Sobre la conflictividad en provincias concretas pueden verse los trabajos de COBO ROMERO, Francisco: “La conflictividad campesina en la provincia de Jaén durante el Bienio Reformista (caracterización general)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía... II*, pp. 473-491. LÓPEZ ROMERO, Mario: “La represión institucional del campesinado durante el ‘Bienio Negro’”. Granada 1933-1936 (La destitución de los ayuntamientos republicano-socialistas)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía... II*, pp. 493-511.

<sup>10</sup> En 1919, el diputado socialista Rafael Castejón, -y presidente del Centro Regionalista de Córdoba, creado en 1916-, critica la lánguida vida que lleva la Diputación “*ya que no se inmutó ante la llamarada que estuvo a punto de traer la desolación a la provincia, que vivió momentos de fuerte conflictividad sociopolítica*”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de agosto de 1919.

<sup>11</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1921. Eloy Vaquero fue presidente del Centro Republicano en 1916, jugará un papel importante en la política local durante la República.

<sup>12</sup> Ramón Carreras Pons, diputado republicano, que lo será también en la Corporación que se constituye tras la caída de la Dictadura en febrero de 1930, y será presidente durante la República.

<sup>13</sup> Libro de Actas, sesión del 3 de agosto de 1923.

<sup>14</sup> Sin embargo pese al escaso crédito de que gozaban las diputaciones, los republicanos valencianos, -a través de su órgano de prensa *El pueblo*-, consideraron importante integrarse en las mismas y participar en las elecciones provinciales. La importancia de aspectos como la beneficencia, el reclutamiento o la creación de

llegaba, entre otras, a la siguiente conclusión: “*As Deputacións Provinciais na organización actual do réxime local son perfectamente inútiles*”. La Memoria de 1924 realizada por la Diputación de Segovia, después de un positivo diagnóstico sobre la Hacienda provincial, presentó un proyecto de telefonía que produjese la *sensación “de que las diputaciones sirven para algo más que para lo que han estado destinada hasta ahora”*. Otra Diputación castellana, la de Palencia reconocía que tampoco era bien visto el organismo provincial, que había que llevar a cabo una reforma radical en su constitución y funcionamiento. En León, en 1920, se consideraba que las diputaciones debían de fenecer. En Canarias, a comienzos de 1924 se preveía que pronto serían disueltas, pero nada se iba a perder, puesto que se consideraba que esos organismos sobraban<sup>15</sup>. No debía ser mucho mejor el concepto que se tenía en el sur de la Península cuando, a comienzos de 1924, de un ayuntamiento malagueño surgió un escrito solicitando la supresión de las diputaciones, escrito que en Córdoba, el Gobernador Civil no dejó circular, dando pronta información al Ministro de la Gobernación<sup>16</sup>.

El partidismo fue otro de los temas que, cual hilos conductores, pasean por todos estos años, visto a través del deseo de la “imparcialidad de miras”. El presidente cordobés que inaugura el siglo, Aguilar y Tablada<sup>17</sup>, comienza proclamando en 1905, su *imparcialidad de miras para llevar la Administración con justicia y desinterés*<sup>18</sup>. En la misma línea se pronuncia su sucesor Agustín Algaba y Pineda, al solicitar la cooperación de todos dejando las pasiones políticas para formar una sola voluntad, al objeto de *hacer buena Administración y coadyuvar a cuanto pueda ser beneficioso a la provincia*<sup>19</sup>. Con palabras casi idénticas inaugura su período presidencial Manuel González López, quien se proclama despojado de pasiones y compromisos y dispuesto tanto a cooperar con todos en la buena administración de la provincia, como restaurar el crédito de la Corporación, que atravesaba un período de circunstancias verdaderamente aflictivas, aunque no dejó de indicar que, si no recibía ayuda y las dificultades se sobreponían a su voluntad, “*se retirará a su casa*”<sup>20</sup>. Casi un lustro después, la situación aparece idéntica. El vicepresidente Ortiz Molina expresa su deseo de unión de todos los diputados, sin distinción de matices políticos, para que la Diputación salga de las especiales circunstancias que atraviesa<sup>21</sup>. Antonio Pineda de las Infantas, con un

---

infraestructura, obligaban a estar presente en la institución que la realiza y, por lo tanto, resulta necesario participar en los comicios, pues solamente desde dentro sería posible “*barrer la basura que hay y poner diques a su funesta obra*”. MIR MONTALT, Vicente R.: “Elecciones, partidos y políticos en la Valencia del siglo XX”, en *Historia de la Diputación de Valencia...* p. 548.

<sup>15</sup> Las opiniones están recogidas en las respectivas historias de la institución en cada provincia. FARIÑA JAMARDO, X. y PEREIRA FIGUEROA, M: *A Deputación de Pontevedra...* p. 145. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación provincial de Segovia...* p.245. ORDUÑA REBOLLO, E.: “Regionalismo y asambleas de diputaciones. Postura de la Diputación de Palencia (1923-1930)”. Separata del nº 60 de las Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses, Palencia, p. 243. MAGALLANES PERNAS, Armando: “La crisis de la Restauración.” En *Historia de la Diputación de León...* I, p.188. GALVÁN RODRÍGUEZ, E.: *El origen de la autonomía Canaria. Historia de una Diputación provincial (1813-1925)*. MAP, Madrid, 1995, p. 153

<sup>16</sup> “*Considero mi deber manifestar a V.E. que el alcalde de Velez Rubio ha publicado un manifiesto que circula entre Alcaldes España solicitando causa común para pedir se supriman diputaciones provinciales. Ordeno Delegados y Alcaldes no den cursos ejemplares por considerar pretensión improcedente*”. A.H.N., Serie Gobernación, Leg. 19-A, exp.2. Telegrama nº 340 de 11 de enero de 1925 del Gobernador de Córdoba al Subsecretario de Gobernación.

<sup>17</sup> Aguilar y Tablada, Gobernador civil en 1898

<sup>18</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 24 de abril de 1901.

<sup>19</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión de 23 de abril de 1903.

<sup>20</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 29 de abril de 1905

<sup>21</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de mayo de 1911.

talante ciertamente realista, expresa que no hace programa porque *generalmente no se cumple*, y que la misión de un presidente se había reducido a la labor de recaudación. No obstante sigue exponiendo el "deber ser" indicando a los diputados que deben guiarse *'por el bien de los intereses que administramos'*<sup>22</sup>. 1919 es el año de la Asamblea Regionalista de Córdoba, si bien en el discurso presidencial, el optimismo o hacer diplomático de Jiménez Amigo<sup>23</sup>, expone reiteradamente el *amor a la provincia*, y los fines de la Diputación como el gobierno y administración de aquella, su confianza en el personal y en la prensa, son contrastados con un enconado debate por parte de los diputados socialistas. Obviamente las pasiones políticas no se han difuminado.

### 3. Diputación y caciquismo

El patronazgo se constituyó en parte substancial del sistema clientelar sobre el que se basó la construcción del Estado liberal en la España del XIX, impregnando tanto a los partidos políticos como a la administración pública. En la Diputación de Córdoba, el **caciquismo** fue una de las cuestiones que, si bien no se manifestó como el hilo conductor de los anteriores temas, sí aparece explosivamente como algo que late subterráneamente minando la vida política y social de la provincia.

Sin olvidar la visión clásica del caciquismo, como uno de los males de la patria, y enemigo de la regeneración del país, hoy el patronazgo pasa a constituirse en el núcleo de la interpretación política del caciquismo, puesto que entre cualquier cargo político electivo - diputado, alcalde- y sus votantes puede darse una relación de patronazgo, en la que los votos son cambiados por favores, a través del control de la maquina administrativa, como puede darse entre el propietario y los jornaleros. Patronos y clientes se convierten en protagonistas de la escena política contemporánea, al crear una estructura intraestatal, paraestatal o extraestatal de desigualdades e intercambios recíprocos, especialmente de recursos públicos que explican muchas de las funciones y disfunciones de nuestras instituciones. El clientelismo, como un tipo de relaciones sociales basadas en el intercambio no institucionalizado y duradero de recursos desiguales entre patronos y clientes, ha tenido especial relevancia en el ámbito político, ya que sirvió para distribuir los recursos público en distintos entornos, y estaba integrado en el funcionamiento global del Estado, respondiendo a una determinada manera de encauzar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios comunes<sup>24</sup>.

El patronazgo individual fue sustituido por otro colectivo, de sindicatos o partidos. La movilización urbana posibilitó unas elecciones en las ciudades más transparentes, pero contribuyó al nacimiento de otra modalidad de patronazgo, basado en el partido con liderazgo fuerte, denominado clientelismo de partido, o burocrático

---

<sup>22</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de mayo de 1915.

<sup>23</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de agosto de 1919.

<sup>24</sup> Sobre el papel mediador del patrón-cacique y su papel en la estructura del Estado, y el intercambio recíproco en una estructura de desigualdades, pueden verse los trabajos de: RIEZU MARTÍNEZ, Jorge: "Desde la óptica del clientelismo: Reparto del poder entre el régimen de Franco y la Iglesia católica e integración política". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p. 276. DARDÉ, Carlos: "Vida política y elecciones: persistencia y cambios". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 6, 1993, p. 201. ROBLES EGEA, Antonio: "Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. ...* p. 230. MORENO LUZÓN, Javier: "El poder público hecho". Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. ...* p. 170.

subalterno, que se enquistó en los propios partidos republicanos. Bajo la modalidad de un patronazgo de patronos colectivos, que se mostraban personalizados ante el electorado, se establecieron nuevas redes de clientela, en las que el personalismo del líder del partido jugó un papel importante al establecer las relaciones de dominación-sumisión.

La articulación clientelar se produce en el seno de la comunidad local, donde instituciones como Diputación, ayuntamientos o Juzgados municipales constituyen piezas básicas de dicho entramado. La capacidad de control que tuvieron las diputaciones sobre los ayuntamientos, durante la Restauración<sup>25</sup>, contribuyó a constituir las en una de las instituciones claves para entender la organización de la red clientelar a nivel local. El reparto del Contingente provincial, la posibilidad de empleo en oficinas de los organismos y servicios dependientes de ella, la Comisión Mixta de Reclutamiento, la beneficencia, las inversiones en obras de infraestructura, y otras prestaciones de la Diputación, se instituyeron en armas poderosas<sup>26</sup> al servicio de un clientelismo, que no sólo movía la máquina electoral que decidía nombres y votos, sino que también condicionará, en muchas ocasiones, las inversiones de esta Corporación provincial en reparación de caminos, condonación de deudas, etc. El sistema clientelar pasó íntegro al régimen primorriverista y posteriores.

El surgimiento de la figura del ‘buen cacique’ ha sido explicado en cuanto que la generalizada desconexión entre la administración central y las necesidades locales, exigía el surgimiento de esas figuras que, para muchos pueblos, fueron el único medio de conseguir algo del Estado. Esa desconexión decimonónica, que también indujo, a las élites económicas provinciales, a protestar contra una política oficial desconocedora de las necesidades periféricas, se dejaba sentir, todavía en la década de los veinte<sup>27</sup>.

Este papel de intermediarios, entre las exigencias del poder y los intereses locales, que desempeñan los poderosos locales, partió de con las necesidades de la vida local, pero también contó con la permisividad de las autoridades de Madrid. El clientelismo creció en un terreno abonado por la desvertebración del Estado liberal español, la escasez de sus recursos económicos y humanos, la debilidad de los partidos políticos, la debilidad estatal y la centralización incompleta<sup>28</sup>.

El peso de la administración llevó a considerar el caciquismo como un fenómeno casi exclusivamente vinculado a ella, de manera que la aplicación de la Ley podía bastar para su eliminación. El análisis de las diversas formas de caciquismo permitía concluir que

---

<sup>25</sup> La organización de clientelas y reparto de favores desde las instituciones locales en, GÓMEZ NAVARRO: *El régimen de Primo de Rivera: reyes, dictaduras y dictadores*. Cátedra, Madrid, 1991, p. 200.

<sup>26</sup> MORENO LUZÓN, Javier: “El poder público ‘hecho cisco’. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración”... p. 175.

<sup>27</sup> La escasa identificación de las élites económicas con la clase política profesional establecida en Madrid queda puesta de manifiesto en SIERRA ALONSO, María: “La base económica del protagonismo político en la Sevilla de la Restauración (1847-1923)”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 449.

<sup>28</sup> ROBLES EGEA, Antonio: “Sistemas políticos, mutaciones y modelos de las relaciones de patronazgo y clientelismo en la España del siglo XX...” p. 238. La relación de los políticos con las entidades locales es muy importante. “La supervivencia del caciquismo pudo estar precisamente en su carácter camaleónico y su elasticidad desde abajo,... pero sobre todo se acomoda a las exigencias del lugar, a las inercias ideológicas de un espacio determinado que se halla incomunicado o desarticulado, a los pactos personales del diputado del otro turno, a las necesidades no satisfechas de infraestructura o de dotaciones pendientes”. CARASA, P. (Dir): *Élites castellanas de la Restauración...* p. 25.

la única condición suficiente y necesaria, para su existencia, fue el control de aparato administrativo, la intervención y manipulación de la Administración<sup>29</sup>. Pero las nuevas visiones sobre el patronazgo comienzan, también, a desaparecer las interpretaciones que relacionaban analfabetismo y pasividad política. La imagen de un campesinado inconsciente, y desconocedor de las repercusiones de lo que había en juego en la lucha política, comienza a desvanecerse para dar paso a una percepción en la que, para el rústico lugareño, el voto viene a ser un buena y poco costosa fórmula para pagar los favores del cacique.

Otros argumentos van siendo esgrimidos en el proceso explicativo del caciquismo, entre los que el conflicto social por el control del factor tierra en el mundo rural, se convierte en uno de los núcleos de argumentación<sup>30</sup>. Desde esta perspectiva, el clientelismo se insertaría en el doble proceso de enfrentamiento entre patronos y obreros, y el de las reivindicaciones populares al reparto de tierra, que tuvieron lugar entre 1868 y 1936. En esta lucha, las clases dominantes utilizarían todos los recursos a su alcance, no sólo la imposición de la fuerza, sino que también intentaría el control ideológico de la opinión pública, a la vez que introducirían algunas modificaciones en el régimen de la propiedad a modo de antídoto, de modo que los poderosos tuvieran un suficiente número de clientes como para amortiguar las tensiones<sup>31</sup>.

Si en el sistema político de la España anterior a 1931, el caciquismo, la desmovilización del electorado, la intervención gubernamental, y una clase política oligárquica son elementos comunes a toda España, Andalucía es una modelo dolorosamente ejemplar de este sistema que impregnaba todos los niveles de la sociedad y la administración, según la acerba descripción del Gobernador civil de Córdoba Julián Zugasti<sup>32</sup>, y las frecuentes denuncias y discusiones de los diputados provinciales cordobeses<sup>33</sup>.

---

<sup>29</sup> Dinero y violencia, por grandes que fueran, no constituyeron nunca condición suficiente para el poder. El terrateniente que utiliza el mercado de trabajo con fines electorales no podía hacerlo sin la abstención ilegal de la administración porque en definitiva, el caciquismo se destruye con solo aplicar la ley. VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos, partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, (1875-1900)*. Alianza Editorial, Madrid, 1977, p. 368.

<sup>30</sup> CRUZ ARTACHO, Salvador: "Estructura y conflicto social en el caciquismo clásico. Caciques y campesinos en el mundo rural granadino (1890-1923)". ... pp. 197 y 201.

<sup>31</sup> En el segmento cronológico que va desde la revolución democrática de 1868 hasta la contrarrevolución armada de 1936, se inserta el caciquismo en el proceso de enconada lucha entre patronos y obrero, por el cual las clases dominantes no se contentaron con imponer la razón de la fuerza, sino que usarían armas persuasivas para aislar a sus contrincantes y mantener la hegemonía ente las clases trabajadoras. MAURICE, Jacques: "Patronazgo y clientelismo en Andalucía. Una interpretación". En ROBLES EGEEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, pp. 197 y 204. El caciquismo como problema vinculado a la posesión de la tierra aparece denunciado por Besteiro en 1923. Aquél no era el resultado de la acción de unos cuantos alcaldes y secretarios de Ayuntamiento, estos permitían a los grandes propietarios la roturación de terrenos comunales, y posteriormente la posesión ilícita de esos terrenos roturados, la única manera de cortar el caciquismo era una reforma agraria "Los grandes caciques son los grandes terratenientes. Por eso extinción del caciquismo y reforma agraria son términos equivalentes... ¿De qué sirve perseguir a los instrumentos del caciquismo si se acrecientan los latifundios y se consolida el atávico derecho de los grandes terratenientes, de los grandes caciques?". BESTEIRO, Julián: "Caciquismo y agrarismo". En *Obras completas*. Edición y presentación a cargo de Emilio Lamo de Espinosa. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, t. II, p.15.

<sup>32</sup> En todos los círculos de la sociedad y de la administración, y entre las altas clases y elevados funcionarios, "tan odioso caciquismo es irresistible en todas las esferas del poder y del gobierno, en la corte, en las provincias y

La nueva dimensión, introducida por el Estatuto Provincial de 1925, facilitaría que los ayuntamientos dejaran de ser instrumentos de la política caciquil en manos de la Comisión Provincial<sup>34</sup>. No obstante, el descuaje del caciquismo tampoco va a ser radical en la dictadura primorriverista<sup>35</sup>, y el sistema clientelar continúa hasta el franquismo y la transición.

El estudio del funcionamiento interno de los partidos políticos, así como de la gestión de algunas diputaciones provinciales, permite aventurar la hipótesis de la contribución de los diputados provinciales al mantenimiento de un sistema de relaciones clientelares. Las diputaciones se considerarían un eslabón más dentro del caciquismo, como paso obligado en el ‘cursus honorum’ de unos diputados que, integrados en sus respectivos partidos políticos, por lo general, disponían de una completa red de organizaciones intermedias en toda la provincia, tanto en las áreas rurales como en las urbanas<sup>36</sup>. El acceso a diputado provincial dependía de la adscripción a algunas de las familias políticas y de la protección del cacique local, a su vez, una vez con el escaño en la mano, debía corresponder con su acción a quienes le habían protegido, si seguía siendo fiel, su fidelidad podía ser recompensada con un salto a puestos más elevados de la Administración, que se traducían en un considerable patrimonio personal -aunque difícil de precisar-<sup>37</sup>. Esto no fue privativo de los diputados provinciales restauracionistas, sino que bien podría aplicarse, en términos generales, a los que fueron pasando por los diversos regímenes políticos. El proceso de acceso, las contraprestaciones, la imagen pública y la traducción económica no deja de guardar un cierto paralelismo entre un diputado decimonónico finisecular que para los del novecientos.

---

*en los pueblos, facilita los abusos de toda especie... Sólo así puede comprenderse el inconcebible desbarajuste administrativo que se advierte en las situaciones, que con tanta jactancia y orgullo se califican a sí mismas de gobiernos de autoridad y orden, cuando existen tantos gobernantes como caciques, cuyo influjo y poder es tan grande que autoriza a muchas corporaciones o municipios a imponer arbitrios, gabelas y tributos, a despecho del Poder central”. ZUGASTI, J. de: *El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas*. Córdoba, Diputación, 1983, III, 10-11*

<sup>33</sup> Vísperas del golpe de Estado primorriverista, el diputado Ramón Carreras, en la toma de posesión del nuevo Presidente, denunciaba la designación presidencial hecha por el Jefe Político, como consecuencia del ‘pacto de familia’, fiel reflejo de “un caciquismo más depresivo aun que el gallego”. Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1923.

<sup>34</sup> “Calvo Sotelo pretendió acabar con las corruptelas que las diputaciones introducían en la vida política local mediante su control de las incidencias relacionadas con el servicio militar y de los recursos sobre elecciones locales”. GONZÁLEZ CASANOVA, J.A.: *Las diputaciones...* p.122

<sup>35</sup> En junio de 1907 se había presentado al Congreso un proyecto de Ley de Administración Local, conocida como *ley de descuaje del caciquismo*, presentada por el gobierno de Antonio Maura, y que había sido un completo fracaso porque incidía sobremanera en la estructura real del país y las opiniones disconformes y los intereses creados no podían ser silenciados. La concepción corporativa de la vida municipal aparecía ante los liberales como la consolidación constitucional de las oligarquías locales

<sup>36</sup> PEÑA GUERRERO, María Antonia: “El funcionamiento interno de los partidos políticos durante la Restauración. Huelva, 1898-1923”. En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, 1996, I, p. 474.

<sup>37</sup> MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: “La gestión menguante: entre la estabilidad administrativa y el fracaso autonomista (1902-1923)”. En *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1995, pp. 246

Los diputados provinciales manifestaron, muchas veces, ser gestores y no políticos<sup>38</sup>. Sin embargo, su actitud es siempre política. A lo largo de su historia sean sus cargos remunerados o no, gocen de fortuna personal o no, la lucha por el control y el reparto es constante. Para los diputados, gestionar podía ser sinónimo de administrar la beneficencia y construir carreteras, pero el presupuesto provincial más allá de sus números y más allá de los mecanismos administrativos, ha sido y es un instrumento decisivo de la gestión de intereses.

#### 4. La cuestión regional

Otro de los temas que había tenido un cierto eco, en las expresiones de los diputados provinciales cordobeses, en las dos décadas iniciales del XX, fue el del regionalismo. La cuestión regional quedó claramente planteada, por el Gobierno de Madrid, a las diputaciones, como un tema del que debían de informar en la Memoria de 1924, y ante lo cual el presidente de la Diputación de Córdoba no dejó de manifestar una cierta reticencia<sup>39</sup>. En los años precedentes, el problema regional se había formulado, en la Diputación de Córdoba de 1919, como necesidad de resucitar una moción referente a la unión de las provincias andaluzas en una mancomunidad, de acuerdo con las nuevas tendencias descentralizadoras y de la autonomía administrativa de las diputaciones.

En la memoria cordobesa de 1924,<sup>40</sup> la región es vista como una realidad social y como una posibilidad política. Sin embargo, para que ésta se realice, era necesario conceder a los organismos provinciales una amplia esfera de autonomía y dotarlos de elementos de riqueza. Si el Estado no delegaba servicios y funciones en los organismos regionales la región nunca podría prosperar. La provincia, tal como estaba dotada, carecía de posibilidades de desarrollarse, ni política ni económicamente, porque no era suficiente una determinada legislación si persistía el centralismo absorbente y la penuria económica.

La identidad de Andalucía en una sola región quedaba bastante clara, para los diputados provinciales primorrriveristas, al tener un mismo carácter, intereses comunes, idéntica historia, con pequeños matices diferenciales, y sobre la cual, debía proyectarse un porvenir análogo y un paralelo desenvolvimiento. El espíritu provincial aparece muy definido y se sobreponía al regional. Pese a la artificiosidad de la creación de las provincias, el devenir histórico había producido un espíritu provincial tan definido como su territorio, pero agrupar las provincias andaluzas en una o varias regiones carecía de sentido para aquellos hombres. Consideraban que al dotar a las provincias de una mayor vitalidad y autonomía saldrían de su estancamiento, y se asociarían voluntariamente a otras provincias, formando una mancomunidad de provincias, que sería el medio que conduciría al régimen regional. De este modo el regionalismo nunca rozaría la integridad de la patria, porque la

---

<sup>38</sup> “Manifestaban ser diputados antes que políticos, pero no dejan de pugnar por todos los medios posibles, políticos y no políticos, para conseguir controlar cada proceso electoral, cada nueva reorganización provincial, cada nuevo presupuesto, cada nueva oferta de empleo, cada subasta, cada negocio...”. MARTÍNEZ GALLEGO, Francisc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: “La gestión menguante...” p. 246. La expresión de que son gestores y no políticos aparece también en Córdoba, durante los años de la transición.

<sup>39</sup> El presidente de la Diputación de Córdoba, Francisco Santolalla, al conocer las nuevas materias que se le añadían a la Memoria “... dudó del feliz éxito de su empresa por no creerse en condiciones suficientes para tratar de regionalismo, materia que nunca le había sido muy simpática.” Libro de Actas, sesión del 4 de agosto de 1919

<sup>40</sup> Véase el Apéndice 5, TEXTOS, nº 1: “El legado de la Restauración: La Memoria Provincial de 1924”.

mancomunidad debía de estar determinada exclusivamente por el anhelo de resolver los problemas interprovinciales que surgiesen.

En la Diputación de Córdoba<sup>41</sup> se propugnó la autonomía administrativa de la provincia y la elevación de la importancia de las diputaciones, hasta la altura de los intereses representados, dentro de los vigentes límites de la división provincial, pero dentro de una unidad nacional. El sentimiento nacionalista era algo que aquellos diputados vivían como antipatriótico. El sentimiento regional andaluz sería el lógico resultado del desarrollo del espíritu provincial, que se produciría cuando cada provincia borrara prejuicios y temores de ser empequeñecida por otras. Cada provincia, bien dotada jurídica y económicamente, se mancomunaría con las otras.

En el debate subsiguiente a la lectura de la memoria no van a ser cuestionados los postulados regionalistas de la comisión que los redactó. Pero el diputado Gámiz Burgos, expuso las bases para la reforma de las diputaciones, que suponían una mayor concreción que lo planteado en la Memoria, como la supresión de la Diputación tal como se halla constituida, modificación de los ingresos provinciales, centralización en un supuesto Gobierno provincial todas las atribuciones dispersas entre las diputaciones, el Gobierno civil y la Comisión Provincial, y la enajenación del patrimonio para liquidar la deuda provincial<sup>42</sup>. Sin embargo estos puntos fueron considerados, por los miembros de la Comisión, más como una propuesta de reforma de la Ley provincial, puesto que no respondían a la disposición que se pretendía dar cumplimiento. No hubo más debate sobre el regionalismo<sup>43</sup>.

## 5. La crisis hacendística

En este crítico panorama general de las diputaciones, que denuncian sus gestores, no podía faltar la relativa a la caótica situación hacendística de los recursos provinciales. Junto a la crisis política, otro tema siempre presente en las actas de los plenos es el de la crisis de la hacienda. A comienzos de siglo, en 1905 y 1907, el presidente de la Diputación de Córdoba, Manuel González, expuso, reiteradamente, en sus discursos<sup>44</sup> la necesidad de restaurar el crédito de la Corporación, y de que los ayuntamientos cumplieren con sus obligaciones para con la Diputación. Para ello no dudó en solicitar la ayuda eficaz de sus compañeros para que hicieran entrar en razón a los ayuntamientos. Unos años después, el

---

<sup>41</sup> Las diputaciones de otras provincias emitieron diferentes opiniones- Desde el establecimiento de regiones, al rechazo de las mismas, pasando por una fórmula intermedia que era la constitución de Mancomunidades provinciales. La Diputación segoviana se limitó a solicitar la creación de una Mancomunidad de diputaciones fuerte y amplia. ORDUÑA REBOLLO, E.: *Evolución histórica de la Diputación Provincia de Segovia...* p. 275 y 282. Los diputados leoneses creían que el progreso pasaría por una descentralización administrativa MAGALLANES PERNAS, Armando: “La crisis de la Restauración”. En *Historia de la Diputación de León...* I, p.189

<sup>42</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 18 de febrero de 1924.

<sup>43</sup> Palencia en 1925, se negaba a desaparecer como provincia ORDUÑA REBOLLO, E.: “Regionalismo y asambleas de diputaciones. Postura de la Diputación de Palencia (1923-1930)”. Separata del nº 60 de las Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses, Palencia, pp. 244-245.

<sup>44</sup> Libro de Actas del Pleno, sesiones de 29 de abril de 1905 y 25 de abril de 1907.

presidente conservador Enríquez Barrios<sup>45</sup>, en 1911, indicaba que las funciones del presidente se circunscribían a la ordenación de pagos, y que era necesario aunar los esfuerzos para *fomentar el aumento de los ingresos para el contingente provincial*", de cara a conseguir levantar el crédito de la Diputación y poder atender especialmente a la beneficencia<sup>46</sup>.

El contingente provincial es considerado como una de las armas más poderosas con que contaron las diputaciones restauracionistas en el ejercicio del caciquismo, puesto que era su más sustanciosa fuente de ingresos. Repartido entre los pueblos en función de sus cuotas impositivas, se convirtió en la principal fuente de queja por parte de las autoridades locales. Los problemas crónicos de su recaudación, y su reducción se convirtió en el único punto de la campaña electoral. Si el contingente era arrendado, las amenazas de efectividad alertaban a los alcaldes y la protesta hacía peligrar la estabilidad del Gobierno principal y sus ocupantes<sup>47</sup>. La permanente queja en la Diputación de Córdoba, respecto a los ingresos de los pueblos, en lo concerniente al contingente, lleva a cuestionarnos si en la práctica, realmente, era un arma tan eficaz.

Que los ayuntamientos no ingresaban sus deudas, y que no había un presupuesto real en la Diputación, fue de nuevo denunciado, en la sesión inaugural de 1915, por el diputado Salinas. Crítica que no fue bien recibida por algunos diputados, y que le exigieron retirar la censura<sup>48</sup>. La intervención de Salinas volverá a levantar ampollas, dos años después, al enjuiciar la labor del presidente saliente Pineda de las Infantas, como "*ejemplar, activa y honrada*" gracias a la cual la Diputación tenía "*crédito y prestigio*", habiendo pagado tanto al personal como a los abastecedores, pese a que algunos pueblos como Montilla y Aguilar "*no consiguen que ingresen ni con la Guardia Civil*". Salinas denunciaba la falsedad en la elaboración de los repartos para el pago de impuestos, que es lo que motivaba la inhibición de los pagos, por muy ricos que fuesen los pueblos, y la falsificación de documentos por parte de los ayuntamientos, delitos que se amparaban en "las influencias"<sup>49</sup>.

---

<sup>45</sup> Enríquez Barrios, diputado cabeza del Círculo Conservador, que jugó un cierto papel durante la Restauración, había sido alcalde de Córdoba, Director General de Enseñanza Primaria. Durante la República fue presidente de la Real Academia de Córdoba.

<sup>46</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 2 de mayo de 1911.

<sup>47</sup> MORENO LUZÓN, Javier: "El poder público 'hecho cisco'. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración". En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra...* p. 175.

<sup>48</sup> Libro de Actas del Pleno, sesión del 4 de mayo de 1915.

<sup>49</sup> "...lo que ocurre Señores es que con los pueblos ningún reparto es verdad y aunque los pueblos sean muy ricos nadie paga mientras hagáis lo que hacéis con los repartos. Los Sres. Diputados deben estimular e influir en el sentido que paguen los pueblos que representan. Yo he estado en algunos ayuntamientos de la provincia y sé lo que ocurre, pero como el de Aguilar ninguno, pues ha tenido el tupé de expedir una certificación haciendo constar que hasta Mayo no se había recaudado ni un céntimo y eso es un delito, que no debe consentirse, con lo que no puedo estar conforme y deben terminarse esas influencias?". Libro de Actas, sesión del 3 de mayo de 1917. Los diputados que representaban a los ayuntamientos protestaron contra Salinas, alegando que ellos no eran responsables del impago de los pueblos, y que además, algunos como Lucena no pagaban porque tenían escasez de presupuesto municipal, o Aguilar que estaba cargada con enormes cupos de Hacienda, sin embargo el diputado El caso de Aguilar es resaltado por Salinas, el diputado Amián termina el debate diciendo que la comisión Provincial resolvió remitir el expediente de Aguilar, por lo contenciosos al Tribunal Supremo.

Meses antes del golpe de Estado de Primo de Rivera, los pagos parecían haberse normalizado<sup>50</sup>, pero en 1924, fecha en que se redacta la Memoria Provincial, la deuda de los ayuntamientos con la Diputación superaba el total de deudas que ésta tenía contraídas, y el descrédito de la Corporación obligó al pago al contado de toda compra, situación que se repite a lo largo de su historia en otras ocasiones<sup>51</sup>.

Ni aun contando con el cobro regular de los ingresos presupuestados, podría hacerse frente a las necesidades crecientes de una beneficencia que, por una lado, veía cómo aumentaba el número de enfermos, expósitos, hospicianos y dementes, debido al considerable aumento de la población en la provincia, y por otro, tanto la ciencia como la caridad le exigían una mayor atención al desvalido. Se imponía la necesidad de una radical reforma tanto en los locales como en la asistencia benéfica.

## 6. La Beneficencia

Y sobre este panorama de miras parciales en las que la falta de justicia y los intereses particularistas son las características de la Administración, se deslizan unos seres casi fantasmales que casi nadie atiende. Una de las competencias fundamentales de las diputaciones han sido las de beneficencia, que absorbía gran parte del presupuesto provincial, definiendo también la única política social existente en esos momentos<sup>52</sup>. No puede olvidarse que en una sociedad empobrecida, como era la cordobesa de aquellas décadas, la asistencia social que podía suponer los socorros de lactancia, podían convertirse en un arma política de primera magnitud, para unos diputados que eran renovados cada dos años<sup>53</sup>.

Desde el primer momento, en los debates plenarios de la Diputación de Córdoba, se reclama la atención para los establecimientos benéficos, pero una y otra vez reaparece la queja del abandono que sufren los asilados en esos centros provinciales. En la Corporación precedente al golpe de Primo de Rivera, el presidente Campos Navas manifestaba que ha habido ciertas mejoras en la beneficencia, pero que todavía quedaba mucho por hacer<sup>54</sup>. El proyecto de Memoria tocaba la cuestión de la beneficencia muy tangencialmente.

---

<sup>50</sup> En el verano de 1923, el diputado López Serrano alababa la gestión que había realizado el presidente Silva Jiménez, por la labor de normalizar todos los pagos. *Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1923*.

<sup>51</sup> Vease Apéndice 5, TEXTOS, nº 1: “El legado de la Restauración: La Memoria Provincial de 1924”.

<sup>52</sup> En el XIX valenciano la inversión en ese capítulo de la Diputación constituye uno de sus ejes básicos. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A. y LAGUNA PLATERO, Antonio: “La gestión menguante: entre la estabilidad administrativa y el fracaso autonomista (1902-1923)”. En *Historia de la Diputación de Valencia...* p. 256.

<sup>53</sup> MORENO LUZÓN, Javier: “El poder público ‘hecho cisco’. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración”. En ROBLES EGEA, A. (Comp.). *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismos políticos en la España contemporánea*. Siglo XXI, Madrid, 1996, p. 175.

<sup>54</sup> “Refiriéndose a la beneficencia dijo que desde hace algún tiempo los Establecimientos han mejorado mucho, habiéndose dotado al Hospital de Agudos de gran número de medios con arreglo a los nuevos adelantos, no así el departamento de dementes, cuya situación, verdaderamente deplorable se proponía mejorar, prestándole preferente atención a cuanto existe, ya que él no es partidario de la construcción de un manicomio por la dificultades pecuniarias con que se lucha, pero que todavía falta mucho por hacer aún en aquellos más favorecidos como ocurre en el Hospicio, donde no se atiende a la educación moral y física de los acogidos”. *Libro de Actas del Pleno, sesión del 3 de agosto de 1923*.

La realidad demuestra que la asistencia social en el primer tercio del XX era muy deficitaria, y lo va a seguir siendo hasta mucho después de la Guerra civil de 1936, hasta el inicio del desarrollo. Sin embargo, es, en estos años, cuando se está gestando el cambio de lo benéfico a lo social. El proceso de transformación en la mentalidad, las leyes, la política y las instituciones administrativas, fue muy lento, y durante ese largo proceso de transición aparecen mezclados tanto los criterios antiguos, de la política asistencial, con los nuevos de la política social. Los inicios de la política social del Estado del Bienestar se plantean sobre las bases de la política e instituciones preexistentes y coexisten con las nuevas. La transición del Estado Liberal al Estado social intervencionista, estuvo acompañado por la transición, no menos significativa, en el terreno mental y en el institucional de la beneficencia a la previsión, y el cambio se debió al impulso de las elites más que a una demanda popular inexcusable<sup>55</sup>.

En la década de los veinte, algunas de las instituciones benéficas de la Corporación provincial cordobesa recibían el esfuerzo de eminentes médicos, pero no encontraron el suficiente eco en aquellos políticos en cuya mano radicaba la capacidad, política y económica, de transformación de los establecimientos y de la asistencia. Tampoco las clases menesterosas, sobre las que debería recaer tal asistencia la reivindicaba, la mentalidad general respondía a una cultura paternalista en la que la beneficencia era el único paliativo a la miseria y la enfermedad. Mientras que en otras provincias ya se habían creado hospitales psiquiátricos, en Córdoba se seguía aislando a los dementes o se le enviaba a centros de fuera de la provincia. No fue hasta los años sesenta cuando se procedió a la radical transformación de la beneficencia provincial cordobesa.

Como resumen final de este paseo, por la Diputación de Córdoba, durante algo más de los veinte primeros años del siglo XX, vemos un panorama general de quietud y estatismo en la vida corporativa, falta de un presupuesto real que permita atender el deficiente estado de los Establecimientos Benéficos, la irregularidad en la recaudación de los ingresos, son algunos de los aspectos expresados y denunciados por los propios diputados. A todo ello se añadían los 38 Km. de intransitables carreteras provinciales y la ausencia de una red telefónica, que mantenía a la provincia en un estado de comunicaciones deficiente. La causa fundamental de esta situación la achacaban al caciquismo<sup>56</sup>, sistema al que condenaban en su conjunto sin entrar a juzgar a las personas que habían actuado dentro de él con "alteza de miras". El legado que recibían los políticos primorriveristas no era, realmente, muy halagüeño.

---

<sup>55</sup> En los orígenes de la política social en España en la primera década del siglo XX, es importante el papel jugado por la elite intelectual profundamente influyente y relativamente independiente de los grupos de intereses. MONTERO, Feliciano: "De la beneficencia a la reforma social. Los orígenes de la política social del Estado: estado de la cuestión, fuentes y archivos". En *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 7, 1994, pp.415-433.

<sup>56</sup> Vease Apéndice 5, TEXTOs, nº 1: "El legado de la Restauración: La Memoria Provincial de 1924".